PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9079694 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CORTES MARULANDA JULIETH CONSTANZA

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.9079694 de 2026**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula valor y forma de pago del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintiocho millones ciento noventa y cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos mda/cte ($28.195.667,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2026 por valor Quinientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos mda/cte. ($585.667,00), b) once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de Dos millones quinientos diez mil pesos mda/cte. ($2.510.000,00) cada uno.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: [Incluya los documentos que amparan la modificación. Ejemplo: **a)** Informe de supervisión. **b)** Certificado de disponibilidad presupuestal 726

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Mónica Bedoya – Contratista Apoyo supervisión contratos
Revisó: Daniel Felipe Gutiérrez León – Abogado Contratista